

RESOLUCIÓN N° 644.-

POR LA QUE SE DISPONE LA PUESTA EN VIGENCIA DEL “FORMULARIO PARA SOLICITUD DE SALIDA Y ENTRADA TEMPORAL DE BIENES”, EL CUAL CONSTA COMO ANEXO A LA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR N° 3/95.

Asunción, 23 de mayo de 2022

VISTO: El “Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay” (Tratado de Asunción), aprobado por Ley N° 9/1991, con instrumento de ratificación depositado el 6 de agosto de 1991;

El “Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-”, aprobado por Ley N° 596/1995, con instrumento de ratificación depositado el 12 de setiembre de 1995;

La Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 9/94 por el cual se crea la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

La Resolución del Grupo del Mercado Común del MERCOSUR N° 20/18 “Reglamento Interno de la Comisión de Comercio”, cuyo texto fue actualizado de acuerdo con la Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 05/19;

La Directiva de la Comisión de Comercio del MERCOSUR N° 03/95 “Formulario para Solicitud de Entrada y Salida Temporal de Bienes”;

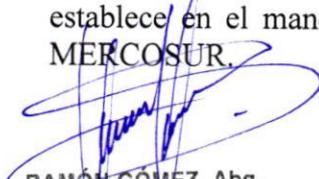
La Ley N° 2422/04 “Código Aduanero”

El Decreto Reglamentario N° 4672/05 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2422/05 “Código Aduanero” y se establece la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas” y su modificación Decreto N° 215/18;

El Decreto No 215/18, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018, “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNÁNDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS”;

CONSIDERANDO: Que el Artículo N° 386, numeral 5 de la Ley N° 2422/05 “Código Aduanero” establece como atribución del Director Nacional de Aduanas, entre otros, la de “reglamentar, controlar y fiscalizar la entrada, permanencia, circulación y salida de las personas, medios de transporte, unidades de carga y mercaderías en zona primaria y en otras áreas autorizadas para realizar operaciones aduaneras”.

Que, en ese contexto, el “Formulario para Solicitud de Salida y Entrada Temporal de Bienes” se establece en el mandato DIR/CCM/N° 03/95 con vigencia para todos los Estados Partes del MERCOSUR.


RAMÓN GÓMEZ, Abg.
Director

Dirección de Relaciones Internacionales
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

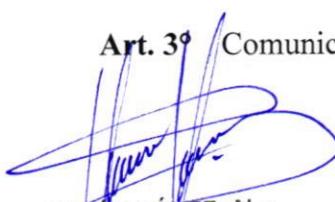


RESOLUCIÓN DNA N° 644.-
23 DE MAYO DE 2022.-
HOJA 2

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1º.** Incorporar la aplicación del “Formulario para Solicitud de Salida y Entrada Temporal de Bienes” que consta como Anexo de la Directiva MERCOSUR/CCM/DIR N° 03/95.
- Art. 2º.** Encargar a la Dirección de Procedimientos Aduaneros y a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación – SOFIA, de la implementación del formulario mencionado en el artículo anterior
- Art. 3º** Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.



RAMÓN GÓMEZ, Abg.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



ADUANAS DE:

SOLICITUD Nº

SOLICITAÇÃO DE SAIDA/ ENTRADA TEMPORARIA DE BENS
SOLICITUD DE SALIDA/ ENTRADA TEMPORAL DE BIENES

DIA	MES	ANO ANO

<input type="checkbox"/> CONGRESSOS CONGRESOS	<input type="checkbox"/> COMP./DESPORTIVAS COMP./DEPORTIVAS	<input type="checkbox"/> APRESENTAÇÕES ARTISTICAS ACTUACIONES ARTISTICAS
<input type="checkbox"/> OUTROS OTROS		
ENDEREÇO DO EVENTO/LUGAR DEL EVENTO:		PRAZO/PLAZO SOLICITADO:

IDENTIFICAÇÃO/IDENTIFICACION (ORGANIZADOR):	
NACIONALIDADE/NACIONALIDAD:	DOCUMENTO TIPO Nº
DOMICILIO EFETIVO/DOMICILIO REAL	
DOMICILIO TEMPORARIO/DOMICILIO TRANSITORIO	

IDENTIFICAÇÃO/IDENTIFICACION (SOLICITANTE):	
NACIONALIDADE/NACIONALIDAD:	DOCUMENTO TIPO Nº
DOMICILIO EFETIVO/DOMICILIO REAL	
DOMICILIO TEMPORARIO/DOMICILIO TRANSITORIO	

DECLARAÇÃO DOS BENS/DECLARACION DE BIENES

QUANT CANT.	DESCRIÇÃO DESCRIPCION	MARCA	Nº SERIE	VALOR	ESTADO

TERMO DE RESPONSABILIDADE/DECLARACION JURADA

Comprometem-se a retornar como os bens declarados dentro do prazo concedido assumindo as responsabilidades de acordo com as normas vigentes.

Se compromete a retornar con los bienes declarados dentro del plazo concedido asumiendo las responsabilidades de acuerdo con las normas vigentes.

.....
 Requerente/
 Pericionante

.....
 Organizador

VENCIMENTO DA AUTORIZAÇÃO
 VENCIMIENTO AUTORIZACION

DIA	MES	ANO ANO

.....
 ADUANA DE SAIDA/
 ADUANA SALIDA

.....
 ADUANA ENTRADA
 ADUANA DE ENTRADA/

AUTORIDADES ADUANEIRAS/AUTORIDADES ADUANERAS (DATA/FECHA ASSINATURA/FIRMA)

SAIDA/SALIDA	ENTRADA	RETORNO/EGRESO	BAIXA/CANCELACION

1ª via: ADUANA DE SAIDA/SALIDA

2ª via: ADUANA DE ENTRADA

3ª via: ADUANA DE ENTRADA

4ª via: ADUANA DE SAIDA/SALIDA